



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 727
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de (3.953,16 m²) Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres 16/100 metros cuadrados, correspondiente a dos terrenos ubicados en la Zona Norte, U.V. PSU-5, Mz. EQ, del Distrito Municipal N° 1, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinados por la planificación urbana como equipamiento, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

UBICACIÓN: ZONA NORTE, D.M. N°1, UV. PSU-5, MZA. EQ, ENTRE LAS MZAS. 8B, 14A, 13A, 28, 27 y 11A.

1. EQUIPAMIENTO (CENTRO CULTURAL)	SUP.: 1.164,72 M ²
2. EQUIPAMIENTO (KINDER)	SUP.: 2.788,44 M ²
SUPERFICIE TOTAL A INSCRIBIR	3.953,16 M ²

TERRENO N° 1. "CENTRO CULTURAL"

UBICACIÓN: U.V. PSU - 5, Mz. EQ.

ZONA: Norte, Distrito Municipal N° 1.

SUPERFICIE: 1.164,72 m².

USO DE SUELO: Equipamiento.

USO: Socio cultural.

USO ESPECÍFICO: Centro Cultural.

SITUACION: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites, Colindancias y Coordenadas:

Norte: Mide: 36,41 m. línea recta y quebrada, colinda con la Mz. EQ (Área Escolar).

Este: Mide: 29,39 m. línea recta, colinda con la Mz. EQ. (Área Escolar)

Sur: Mide: 33,44 m. línea recta, colinda con la calle Picaflor Este de 13 m.

Oeste: Mide: 35,13 m. línea recta, colinda con la calle Guapurú de 12 m.

PTO	X	Y
V1	479848,249	8037792,872
V2	479873,920 *	8037801,329
V3	479882,359	8037797,226
V4	479890,449	8037768,973
V5	479865,153	8037761,287
V6	479856,420	8037765,952